



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2022-00385-00.

En atención al informe secretarial que antecede, siendo procedente, se dispone:

PRIMERO: Reconocer personería al abogado Eduardo Tapias Sema como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido.

Remítase el link del proceso para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez